Naciones Unidas A/58/409

# Asamblea General

Distr. general
3 de octubre de 2003
Español
Original: inglés

**Quincuagésimo octavo período de sesiones**
Tema 140 del programa
**Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental**

## Presupuesto revisado de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental para el período comprendido entre el 1º de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004

### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los informes del Secretario General sobre el presupuesto revisado de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISET) para el período comprendido entre el 1º de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 (A/58/192) y la propuesta de donación de bienes de la UNMISET al Gobierno de Timor-Leste (A/58/192/Add.1). En el curso de su examen, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información adicional.

2. La UNMISET fue establecida en virtud de la resolución 1410 (2002) del Consejo de Seguridad, de 17 de mayo de 2002, por un período inicial de 12 meses. Posteriormente, en su resolución 1480 (2003), de 19 de mayo de 2003, el Consejo prorrogó el mandato de la Misión hasta el 20 de mayo de 2004.

3. Como se indica en el resumen del presupuesto revisado (A/58/192), el presupuesto inicialmente propuesto para la UNMISET para el período comprendido entre el 1º de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 ascendía a 188.229.200 dólares, cifra que incluía las contribuciones voluntarias en especie presupuestadas en 60.000 dólares. Este presupuesto inicial se preparó con arreglo al plan de reducción de la Misión, consistente en cuatro fases, tal como se describe en el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad de fecha 17 de abril de 2002 (S/2002/432).

4. En su resolución 1473 (2003), de 4 de abril de 2003, el Consejo de Seguridad decidió que la composición y dotación del componente de policía de la UNMISET y el cronograma para su reducción se modificarían de conformidad con los párrafos 33 y 35 del informe especial del Secretario General (S/2003/243) e incluirían una unidad de policía internacional por un año.

03-54277 (S) 201003 201003

5. En la misma resolución, el Consejo de Seguridad decidió que el cronograma para la reducción del componente militar de la UNMISET en el período que termina en diciembre de 2003 se modificaría de conformidad con la carta que con fecha 28 de marzo de 2003 dirigió a sus miembros el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En consecuencia, se mantendrían dos batallones en las regiones adyacentes a la línea de coordinación táctica durante ese período, junto con los componentes de las fuerzas correspondientes, incluidos los de movilidad, y el contingente militar de mantenimiento de la paz se reduciría a 1.750 integrantes de manera más gradual a la prevista en la resolución 1410 (2002).

6. En espera de la presentación del presupuesto revisado, la Asamblea General, mediante su resolución 57/327, de 18 de junio de 2003, consignó una cantidad bruta de 193.337.100 dólares para el mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1º de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004, que se dividía en 185 millones de dólares en cifras brutas, según la recomendación de la Comisión Consultiva (A/57/772/Add.11, párr. 38), y 8.337.100 dólares destinados a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).

## Información sobre los resultados en el período en curso

7. La Comisión Consultiva fue informada de que, al 31 de junio de 2003, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 1.852,2 millones de dólares con respecto a la Misión, desde el inicio de ésta. Los pagos recibidos hasta entonces ascendían a 1.710,5 millones de dólares, lo que dejaba un saldo pendiente de 141,7 millones de dólares. Al 15 de septiembre de 2003, la situación de efectivo de la Misión se cifraba en 68,5 millones de dólares. Al 19 de septiembre, las obligaciones por liquidar correspondientes al período del 1º de julio de 2003 al 30 de junio de 2004 ascendían a 7,7 millones de dólares.

8. La Comisión Consultiva fue informada de que los gastos de los contingentes y las unidades de policía constituidas reembolsados al 30 de noviembre de 2002 ascendían a un total de 165.141.600 dólares, mientras que para el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2002 y el 31 de agosto de 2003 se adeudaban 36.633.500 dólares. Con respecto al equipo de propiedad de los contingentes, se informó a la Comisión de que hasta septiembre de 2003 se habían reembolsado 143.088.100 dólares, y que la cantidad adeudada se estimaba en 42.676.000 dólares, mientras que las obligaciones por liquidar ascendían a 50.472.100 dólares. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o invalidez, a fecha 19 de septiembre de 2003 se habían abonado 1.167.800 dólares para 32 reclamaciones, otras 19 estaban pendientes, y las obligaciones por liquidar ascendían a 3.186.900 dólares.

9. Se informó a la Comisión Consultiva de que la tasa de puestos vacantes al 31 de agosto de 2003 era del 10% para los observadores militares, el 12% para los contingentes militares, el 40% para la policía civil, el 9% para el personal de contratación internacional y el 2% para los Voluntarios de las Naciones Unidas. En el caso del personal nacional, el número efectivo de funcionarios superaba al de puestos autorizados en un 25%.

## Presupuesto revisado para el período del 1º de julio de 2003 al 30 de junio de 2004

10. Las estimaciones de gastos revisadas para el período comprendido entre el 1º de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 ascienden a 208.827.500 dólares en cifras brutas (202.273.200 dólares en cifras netas), lo cual refleja un aumento de 23.827.500 dólares en cifras brutas (23.287.600 dólares en cifras netas) en los ingresos, o sea el 12,9% de incremento en cifras brutas (13,0% en cifras netas) con respecto a los fondos asignados inicialmente (A/58/192, cuadro del resumen).

11. El presupuesto revisado tiene en cuenta las necesidades adicionales debidas al retraso en la reducción del personal de la Misión de conformidad con la resolución 1473 (2003) del Consejo de Seguridad. El presupuesto revisado prevé el despliegue de un máximo de 95 observadores militares, 3.405 miembros del contingente militar, 550 agentes de policía civil y 125 unidades de policía civil constituidas.

12. Las estimaciones revisadas prevén asimismo un máximo de 1.327 puestos de funcionarios (399 de contratación internacional y 928 de contratación local) y 209 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas; se mantienen, pues, 207 puestos de funcionarios y 9 de Voluntarios, cuando en la planificación de puestos se había aprobado inicialmente 1.120 puestos de funcionarios (388 de contratación internacional y 732 de contratación nacional) y 200 de Voluntarios de las Naciones Unidas.

## Propuesta de donación de bienes al Gobierno de Timor-Leste

13. La Comisión Consultiva observa que la UNMISET ha previsto la donación al Gobierno anfitrión, sin cargo alguno, de bienes por un valor de inventario igual a 35.262.900 dólares (con un valor residual de 15.879.900 dólares) (A/58/192/Add.1, párr. 2).

14. Los bienes propuestos para su donación al Gobierno de Timor-Leste son los siguientes: equipos de comunicaciones, informática y oficina; vehículos; locales prefabricados, equipos diversos; grupos electrógenos, tanques de combustible y de agua y fosas sépticas; equipos de alojamiento y refrigeración y equipos médicos, así como armas (ibíd., párr. 5).

15. La Comisión Consultiva fue informada de que la estrategia de enajenación de bienes de la UNMISET se estableció en estrecha colaboración con un comité interministerial de donaciones nombrado por el Primer Ministro para examinar la idoneidad y viabilidad de la donación propuesta y coordinar las ofertas de los departamentos pertinentes.

16. La Comisión Consultiva observa que la selección de bienes cuya donación se propone se ha inspirado en los principios sancionados por la Asamblea General en la sección VII de su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, y se basa en la determinación de que estos bienes no se necesitan ni son aptos para el traslado a otras misiones o para su almacenamiento provisional en la Base Logística de las Naciones Unidas (ibíd., párr. 3).

17. La Comisión Consultiva fue informada de que la lista de bienes que figura en el informe representaba el número máximo de bienes que se donarían a Timor-Leste. Asimismo se informó a la Comisión de que la donación propuesta se basaba

en la suposición de que el mandato de la Misión concluiría el 20 de mayo de 2004. **La Comisión espera que, si la presencia de las Naciones Unidas se prolonga, la UNMISET modifique su estrategia de enajenación a fin de tener en cuenta las eventuales necesidades de apoyo de la nueva entidad.**

18. En lo que respecta a las armas, la Comisión Consultiva observa que, como condición previa para su donación, el Gobierno de Timor-Leste deberá garantizar que los artículos donados sólo se utilizarán con fines de capacitación, y que se mantendrán en poder de la Escuela de Policía Nacional hasta el momento de su destrucción (ibíd., párr. 5). **La Comisión pide que en el instrumento jurídico que deberá acordarse entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Timor-Leste se especifiquen las condiciones relativas a su utilización y eliminación definitiva.**

## Recomendaciones de la Comisión Consultiva

19. Las medidas que ha de adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNMISET para el período del 1º de julio de 2003 al 30 de junio de 2004 se indican en el párrafo 31 de la propuesta de presupuesto revisado (A/58/192). **La Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea que consigne la cantidad adicional de 23.827.500 dólares en cifras brutas para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1º de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 y que dicha cantidad se prorratee a razón de 1.985.625 dólares mensuales si el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la Misión.**

20. Las medidas que la Asamblea General ha de adoptar en su quincuagésimo octavo período de sesiones en relación con la donación de bienes de la UNMISET al Gobierno de Timor-Leste se indican en el párrafo 6 del documento A/58/192/Add.1. **Habida cuenta de las observaciones que figuran en el párrafo 16, y sin perjuicio de las contenidas en los párrafos 17 y 18, la Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea que apruebe la donación al Gobierno de Timor-Leste de bienes con un valor de inventario de 35.262.900 dólares y un valor residual de 15.879.900 dólares, sin cargo alguno.**